



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2020-MPP/A

Puno, 25 de mayo de 2020

VISTO:

Carta de Renuncia de fecha 25 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala "(...) son criterios para determinar la situación de confianza: a) El desempeño de funciones de jerarquía, en relación inmediata con el más alto nivel de la entidad. b) El desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel. c) El desempeño de funciones que tiene acción directa sobre aspectos estratégicos declarados con anterioridad que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPP/A de fecha 07 de enero del 2019, el Arq. ROBINSON HERRERA HANCCO, ha sido designado en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS de la Municipalidad Provincial de Puno; sin embargo, mediante Carta de Renuncia de fecha 25 de mayo de 2020, formula su renuncia al cargo por motivos personales;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";





Municipalidad Provincial de Puno

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Arq. **ROBINSON HERRERA HANCCO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS** de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°065-2019-MPP/A de fecha 07 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcel Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martin Alcona Maquera
ALCALDE